

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Seis de Noviembre de dos mil veinte.

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de los herederos reconocidos ROBERTO ANTONIO AYALA ALVAREZ y CLAUDIA YANETH AYALA JARAMILLO, solicita al Despacho en el presente proceso de sucesión intestado del causante ROBERTO ANTONIO AYALA TREJOS, que se decrete la partición de los bienes y se nombre el respectivo partidor, señalándosele el término para elaborar el trabajo de Ley.

Como la solicitud efectuada por la parte interesada se ajusta a los requisitos de Ley, el despacho la acepta y nombra como partidora a la Dra. CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho judicial, a quien se le notificará el nombramiento y de aceptar el cargo, se le dará posesión del mismo, se le hará entrega del expediente y se le concederá un término de veinte (20) días para efectuar el trabajo en comento, de conformidad con el artículo 507 del Código General del Proceso.

Por lo tanto el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1. SE DECRETA la partición de los bienes debidamente inventariados y avaluados, en la presente causa mortuoria del causante ROBERTO ANTONIO AYALA, donde aparecen como herederos reconocido el señor ROBERTO ANTONIO AYALA ALVAREZ, CLAUDIA YANETH AYALA JARAMILLO, GLORIA ELIZABETH AYALA TREJOS, LUZ NANCY AYALA TREJOS, CESAR SAUDIEL AYALA TABARQUINO y CRISTOCENY TABARQUINO TEJADA.

2. SE NOMBRÁ COMO PARTIDORA para que efectúe el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos, a la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho judicial, a quien se le notificará el nombramiento y de aceptar el cargo, se le hará dará posesión legal del mismo en Audiencia Pública que tendrá lugar el día jueves 19 de Noviembre de 2020, a las 3:00 de la tarde, se le hará entrega del expediente y se le concederá un término de veinte (20) días para efectuar el trabajo en comento, de conformidad con el artículo 507 del C. G. del P, la que estará sujeta a las reglas indicadas en el artículo 508 ibídem.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS**

**NOTIFICACION POR ESTADO: 092**

Hoy: 9 de Noviembre de 2020

Secretario: Jorge